

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00359-00

Armenia Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder especial otorgado por el Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de Jubilados y Pensionados del Quindio Ltda. "COOPEQUIN LTDA", se le reconoce personería al Abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante.

Por otro lado, remítase el link del presente expediente al Apoderado Judicial¹ antes referido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° <u>210</u> DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

¹ padilla_abg@yahoo.es

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72536a6fcc06217f4bd84dfa3fb2b9765676b747345176145d4d0c250a0e398b**

Documento generado en 14/12/2021 10:22:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>